



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 024-00-2024**  
**Acta N° 02 (S.L./29/01/2024)**

**"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PROCEDIMIENTO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DEL PLAN CURRICULAR 2012 QUE SOLICITAN RETOMAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A TRAVÉS DE LA READMISIÓN A LA CARRERA Y/O PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 094, Memorando DA N° 06/2024 Solicitud de procedimiento para estudiantes de Trabajo Social del plan curricular 2012 que solicitan retomar sus estudios universitarios a través de la readmisión a la carrera y/o prórroga de matriculación.-

**CONSIDERANDO**

El memorando DA N° 06/2024 por el cual la Dirección Académica realiza su solicitud en los siguientes términos: "*solicitar un procedimiento para los y las estudiantes que solicitan retomar sus estudios universitarios, sea en marco de la readmisión a la carrera y/o prórroga de matriculación. Esta solicitud obedece, que aún tenemos, personas interesadas en retomar sus estudios universitarios, e iniciaron la carrera con el plan anual vigente hasta el año 2015. Esta Dirección ha analizado la situación y considera que por las exigencias del mercado, en cuanto a actualizaciones permanentes, nuevos debates del Trabajo Social, sugerencias realizadas en el proceso de acreditación por parte de la ANEAES, el plan vigente (Resolución CSU N° 0167-00-2022) se viene implementando hace 8 años, para garantizar una mejor organización académica, en el plan curricular 2012 hay asignaturas que ya no se desarrollan, implicando toda una organización administrativa de seminarios y otras modalidades para que los y las estudiantes culminen sus estudios universitarios. Se sugiere contar con un procedimiento para que los y las estudiantes que retoman sus estudios, lo puedan realizar dentro de la actual malla curricular de la carrera, Resolución CSU N° 0167-00-2022. Por tanto, se considera necesario establecer algunas definiciones de términos utilizados y la propuesta de proceso de cambio de plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.*"

La moción realizada por la consejera Ida Margarita Caballero quien propone la aprobación del procedimiento dictaminado por la Dirección Académica de la FACSO, en beneficio de estudiantes que desean retomar sus estudios universitarios; dicha moción es secundada por el consejero Santiago Delrosario Caballero Britos y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 0167-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**024-01-2024.-APROBAR**, procedimiento para las y los estudiantes de la carrera de Trabajo Social del plan curricular 2012 que solicitan retomar sus estudios universitarios a través de la readmisión a la carrera y/o prórroga de matriculación, conforme al anexo de la presente resolución.

**024-02-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**024-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

Mgtr. **STELLA MARY GARCÍA AGUERO**  
Encargada de Despacho  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**ANEXO**

**PROCEDIMIENTO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DEL PLAN CURRICULAR 2012 QUE SOLICITAN RETOMAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A TRAVÉS DE LA READMISIÓN A LA CARRERA Y/O PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN.**

**1. Definición de términos**

- a) Estudiante regular: estudiante que se encuentra inscripto en todas las asignaturas del semestre que está cursando, y no tiene pendiente ninguna asignatura de semestres anteriores.
- b) Estudiante irregular: estudiante que no está inscripto en todas las asignaturas del semestre que está cursando y/o tiene pendiente asignaturas del semestre anterior.
- c) Asignaturas equivalentes: son aquellas asignaturas de un plan curricular específico que tienen en común un 70% de contenidos programáticos equivalentes con otro plan de estudios a homologarse.
- d) Homologación de asignaturas: procedimiento que hace equivalente una asignatura de un plan de estudios con otro de la misma carrera. Se realiza el procedimiento teniendo en cuenta las similitudes de los contenidos de los programas de estudios, conforme normativas establecidas.

**2. Proceso de cambio de plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.**

- a) El/la deberá conocer los planes de estudios vigentes (Plan Curricular 2012 – Resolución CSU N° 0301-00-2012 y Plan Curricular 2022 – Resolución CSU N° 0167-00-2022).
- b) El/la estudiante deberá realizar el cambio de plan de estudios, del Plan 2012 al Plan 2022 mediante nota dirigida a la máxima autoridad de la FACSO.
- c) El/la estudiante deberá previamente verificar la condición en que quedarán sus materias al realizarse el cambio de plan de estudios, conforme propuesta realizada por la Dirección Académica.
- d) El/la estudiante deberá dar su consentimiento informado, firmando un acta donde manifiesta su acuerdo con los cambios de plan de estudios (y homologación de asignaturas, en caso de que hubiere). Luego se procederá a los cambios en el sistema ACAD5.
- e) Al dar su consentimiento, el/la estudiante renuncia automáticamente a retornar al antiguo plan de estudios.
- f) Si el/la estudiante tuviera asignaturas aprobadas o reprobadas en el Plan homologado 2012, pasarán en igual condición al nuevo plan de estudios 2022 a ser cursado, teniendo como base el Plan de homologación existente que establece la tabla de equivalencia.

